



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

ANEXO a la resolución del Rector de la Universidad de Granada por la que se publica la décima resolución definitiva de adjudicación de ayudas de la «Convocatoria de movilidad internacional de personal con fines de formación» para el curso 2022/2023. Personal docente e investigador.

En la presente propuesta se han tenido en cuenta las solicitudes presentadas desde la publicación de la última resolución hasta el 30 de junio de 2023.

Las estancias propuestas deberán realizarse en los periodos para los que han sido autorizadas. Cualquier modificación que afecte a las fechas o al destino de la movilidad inicialmente prevista, deberá ser informada la Oficina de Relaciones Internacionales y quedará supeditada a una autorización expresa.

MODALIDAD B1: movilidades en el marco del Programa Erasmus+: Erasmus (países del Programa), universidades integrantes de la Alianza Universitaria ARQUS y universidades suizas.

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
FERNANDEZ ALMENARA, MARIANO GABRIEL	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACION	(I PADOVA01) UNIVERSITA 'DEGLI STUDI DI PADOVA	PROPUESTO PARA LA AYUDA	



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

MODALIDAD B2: estancias breves en el marco de convenios bilaterales o redes multilaterales de la Universidad de Granada

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
ROSENDO SÁNCHEZ, NIEVES	FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS	HARVARD UNIVERSITY	PROPUESTA PARA LA AYUDA	

MODALIDAD C: asistencia a Semanas Internacionales de Formación, Jornadas y Seminarios.

Sin solicitudes.

MODALIDAD D: estancias breves en el marco del Programa Erasmus+: Dimensión Internacional (Países Asociados)

APELLIDOS Y NOMBRE	CENTRO DOCENCIA	DESTINO SOLICITADO	ESTADO	OBSERVACIONES
NARANJO RODRÍGUEZ, JOSÉ ANTONIO	FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN	UNIVERSITY OF KARA	PROPUESTO PARA LA AYUDA	



UNIVERSIDAD
DE GRANADA



Co-funded by the
Erasmus+ Programme
of the European Union

NOTA IMPORTANTE:

1. La estancia deberá ser, con carácter general, de cinco días laborables, excluyendo el viaje.
2. De acuerdo con los términos de la Convocatoria, el personal seleccionado deberá presentar su «MOBILITY AGREEMENT» (ANEXO X de la convocatoria) firmado por los responsables de la institución de acogida, en cuanto lo reciban firmado y, en todo caso, antes de comenzar su movilidad. Este documento se enviará escaneado a intlstaff@ugr.es.
La no presentación del mismo en el plazo establecido se entenderá como desistimiento.
3. Todas las personas seleccionadas deberán entregar y justificar documentalmente la estancia en la Oficina de Relaciones Internacionales, obligatoriamente en el plazo de 10 días posteriores al regreso.
4. Se podrá solicitar modificación por escrito de las fechas de la estancia indicadas en la solicitud, que podrán ser autorizadas únicamente tras previa comprobación de la Oficina de Relaciones Internacionales de que no se incurrirá en la situación de incumplimiento del acuerdo interinstitucional.
5. Cualquier duda o información adicional puede solicitarla en el correo intlstaff@ugr.es.